



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0231 - M

Fechas de publicación: 04, 05 y 08 de julio de 2024

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2024-DMT-006429	PROV-DMT-UPRT-2024-000857	1791905849001 1707790356	VAINCO CONSTRUCTORES HIPOTECARIOS CIA. LTDA. PAREDES AGUIRRE DIEGO RENE	No aplica



TRÁMITE No. 2024-DMT-006429
ASUNTO: PROV-COMPLEMENTAR
CONTRIBUYENTE: VAINCO CONSTRUCTORES HIPOTECARIOS CIA. LTDA.
PAREDES AGUIRRE DIEGO RENE
CÉDULA / RUC: 1791905849001
1707790356

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-UPRT-2024-000857

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0030-R de fecha 01 de septiembre de 2023, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al Ing. Daniela Nicole Román Valdivieso, de la Dirección Metropolitana Tributaria, la atribución de suscribir con su sola firma "d) *Oficios, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, (...)*", por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Orgánico Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2024-DMT-006429, se concede el término de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, para que los comparecientes **ACLAREN** su reclamo y/o petición, señalen de forma precisa y legible la razón por la cual solicitan la devolución de los tributos generados en la liquidación por transferencia de dominio No. 2023-TDC-INT-048894.

Adicional, de la revisión realizada a la documentación anexa se verifica un poder general otorgado por el señor Paredes Aguirre Diego Rene en favor Paredes Mora José Antonio, ante el Consulado de Ecuador en Barcelona, en la cual no se confiere la facultad de intervenir en nombre y representación en instancias administrativas tributarias, en tal sentido, en el mismo término señalado se dispone para que el señor Paredes Mora José Antonio **LEGITIME** su intervención, así como de ser el caso ingrese la documentación pertinente, o en su defecto, el señor Paredes Aguirre Diego Rene comparezca por sus propios y personales derechos, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 119 del Código Orgánico Tributario.

Cabe señalar que, en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No.2024-DMT-006429, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia.

NOTIFICAR con el contenido del presente acto administrativo a los solicitantes Corredor Montes Silver Augusto representante legal de Vainco Constructores Hipotecarios CIA. LTDA. y el señor Paredes Mora José Antonio, en el (los) correo (s) electrónico (s), detallados en el Registro Único del Contribuyente esto es: slviaalvear62@hotmail.com, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en: Provincia: Pichincha. Cantón: Quito. Parroquia: Ponceano. Barrio: Ponceano Alto. Dirección Oe4. Sector Ponceano.

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de la suscripción electrónica.

Ing. Daniela Nicole Román Valdivieso
**DELEGADA DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por : abpalacios



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.